

Arturo Dueñas Díaz

Internacionalista y traductor por la Universidad Pontificia de Comillas.

Licenciado en el máster de Estudios Interdisciplinarios Europeos por el Colegio de Europa

Correo electrónico: arturodue97@gmail.com

Atenea contra Marte: la protección del patrimonio cultural ucraniano en la guerra contra Rusia

Athena versus Mars: the protection of ukrainian cultural heritage in the war against Russia

Resumen

La guerra de Ucrania ha despertado viejos miedos en Europa. Esta guerra tiene su origen en cuestiones étnico-culturales que se remontan siglos atrás. Para comprender el origen del conflicto entre rusos es necesario retrotraernos hasta los días del imperio ruso, que se refleja en aspectos como la lengua y la religión. En un conflicto de estas características, los bienes culturales se convierten en víctimas por potenciales de manipulación a la manipulación, expolio, daño y destrucción. Desde el inicio de la guerra, cientos de bienes culturales en Ucrania han registrado daños o han sido destruidos a pesar de la normativa internacional que protege el patrimonio en caso de conflicto armado, gran parte de la cual ha sido ratificada tanto por Kiev como por Moscú. El presente trabajo comenzará analizando la identidad nacional ucraniana frente a la rusa desde sus orígenes hasta la actualidad, continuará examinando

los mecanismos de protección de los bienes culturales aplicables, así como los daños sufridos hasta el día de hoy por el patrimonio ucraniano y tratará de determinar si tales actos son contrarios a la legalidad internacional y cómo pueden juzgarse.

Palabras clave

Ucrania, Patrimonio cultural, Destrucción, Conflicto armado, UNESCO.

Abstract

The Ukrainian war has awakened old fears in Europe. This war has its origins in ethno-cultural issues that go back centuries. To understand the origin of the conflict between Russians and Ukrainians, it is necessary to go back to the Russian empire, which is reflected today in aspects such as language and religion. In such a conflict, cultural property becomes a potential victim by being subject to manipulation, plunder, damage and destruction. Since the beginning of the war, hundreds of cultural properties in Ukraine have been damaged or destroyed despite international regulations protecting heritage in the event of armed conflict, much of which has been ratified by both Kiev and Moscow. This paper will begin by analysing Ukrainian versus Russian national identity from its origins to the present day, continue by examining the mechanisms of protection of cultural property applicable to this case, as well as the damage suffered to this day by Ukrainian heritage, and try to determine whether such acts are contrary to international law and how they can be judged.

Keywords

Ukraine, Cultural heritage, Destruction, Armed conflict, UNESCO.

Citar este artículo:

Dueñas Díaz, A. (2024). Atenea contra Marte: la protección del patrimonio cultural ucraniano en la guerra contra Rusia. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*. N.º 23, pp. 33-58.

I. Introducción

El 24 de febrero de 2022, el ejército ruso cruzó la frontera y marchó sobre Ucrania. Desde el inicio de la invasión rusa, el gobierno ucraniano ha trabajado mano a mano junto a la UNESCO y otras organizaciones culturales para proteger los bienes culturales del país fijando el emblema prescrito por la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, rodeando monumentos históricos con sacos de arena y tratando de evacuar bienes culturales de los museos.

Es interesante analizar la protección del patrimonio cultural de la guerra de Ucrania por varias razones. En primer lugar, los bienes culturales son también víctimas del conflicto al poder ser robados, dañados o destruidos. Además, en muchas ocasiones se compromete su protección al supeditarla a las necesidades militares de los contendientes. En segundo lugar, el conflicto ruso-ucraniano tiene unas motivaciones culturales muy fuertes, lo que coloca aún más a los bienes culturales en el punto de mira al ser su destrucción un medio efectivo para minar la moral y humillar al adversario.

El presente trabajo pretenderá contestar a las siguientes preguntas de investigación: ¿qué bienes culturales son los más amenazados en la guerra?, ¿ha cometido Rusia crímenes de guerra por sus actos contra los bienes culturales en Ucrania?, y si la respuesta es afirmativa, ¿cómo pueden juzgarse? Naturalmente, la respuesta a estas cuestiones se detallará en las conclusiones. Con esta intención, se divide el trabajo en tres partes distintas. La primera parte consistirá en un análisis de lo que cabe entender por patrimonio y de la batería de normas internacionales cuyo objetivo es la defensa de los bienes culturales. La segunda parte analizará la conciencia nacional ucraniana con respecto a la rusa desde sus orígenes hasta la actualidad. Explorar la identidad y los intereses de ambas partes desvelará los ideales y objetivos de los actores, y permitirá demostrar que la identidad es un elemento que está presente en la construcción de la política exterior de los Estados, así como la eficacia y la importancia que puede tener su estudio en las relaciones internacionales. La tercera parte proporcionará al lector un panorama de la situación actual del patrimonio cultural en Ucrania ahora que el país está sumido en la guerra. Por último, la cuarta parte se ocupará de analizar cómo llevar ante la justicia los crímenes cometidos contra el patrimonio en este conflicto.

I.1. *¿Qué cabe entender por patrimonio cultural?*

Influenciada por los estragos sufridos por el patrimonio histórico y cultural durante la II Guerra Mundial, la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado adoptada en La Haya en 1954 delineó por primera vez en su artículo 1 lo que cabía entender por bien cultural: «los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos», ya sean monumentos, obras de arte, manuscritos, etc. y «los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar(los) o exponer(los)» como los museos, bibliotecas, archivos o

incluso los refugios destinados a su protección. Aquellos lugares que concentren un número considerable de bienes culturales de las dos clases anteriores gozarán de la consideración de centros monumentales (Convención para la Protección de los Bienes Culturales, 1954)^{10,31}}}, "issued": {"date-parts": [{"1954", 5, 14}]}}}}, "schema": "https://github.com/citation-style-language/schema/raw/master/csl-citation.json" } .

En línea con lo anterior, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada en el marco de la Conferencia General de la UNESCO en su 17.^a reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, en su artículo 1 define el patrimonio cultural como:

«Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; y los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico» (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972).

Esta última definición es clave, no solo por su precisión y claridad, sino por poner de relieve el valor universal del patrimonio. Esta idea de la diversidad cultural como un activo de incalculable valor para toda la humanidad es retomada por la UNESCO en una de sus declaraciones de 15 de noviembre 1972, en cuyo artículo 7 reconoce «el derecho de todos los países y pueblos a conservar su cultura como elemento del patrimonio común de la Humanidad» (*Declaración sobre los Principios Rectores del Empleo de las Transmisiones por Satélite para la Libre Circulación de la Información, la Difusión de la Educación y la Intensificación de los Intercambios Culturales*, 1972).

En efecto, cabe entender por patrimonio una herencia que un grupo humano recibe de generaciones anteriores, que puede transmitir a las futuras y que los miembros del grupo cargan de significado para expresar su identidad y memoria colectiva. Es debido a este potencial del patrimonio como base desde la que proyectarse hacia el futuro que, tras la descolonización, los países del tercer mundo impulsaron el reconocimiento en el ámbito de las Naciones Unidas de los llamados derechos de tercera generación o derechos humanos de solidaridad, entre los cuales resulta de especial interés el derecho de los pueblos a sus riquezas y recursos naturales. Este último cristalizaría en los artículos del 13 al 15 de la *Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos* de 1976, referentes al derecho a preservar su propia cultura y conservar su patrimonio (Urueña Álvarez, 2004).

Dado su papel de puente entre el pasado y el presente, la destrucción deliberada de bienes culturales ha sido con frecuencia usada como arma de guerra a lo largo de la

historia hasta la actualidad, tal y como reconoce la Política sobre Patrimonio Cultural de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional: «Los ataques deliberados contra el patrimonio cultural constituyen una práctica de hace siglos que sigue siendo una característica de los conflictos modernos» (Policy on Cultural Heritage, 2021). En efecto, la destrucción de bienes patrimoniales responde a estrategias para eliminar los referentes culturales e ideológicos del adversario, minar su moral y debilitar las justificaciones históricas de sus reivindicaciones. La pérdida patrimonial supone un golpe muy duro para la identidad de un pueblo, que ve borrada de un plumazo una parte importante de su pasado. Al no contar con testimonios de su tradición que le permitan proyectarse en el presente y el futuro, una cultura queda expuesta a la manipulación de su historia, a su limpieza cultural y a irse diluyendo en favor de otra cultura impuesta o asimilada. Desde el punto de vista de la seguridad, las crisis de identidad también favorecen la inestabilidad y la conflictividad al aumentar la probabilidad de que se produzcan violentas pugnas dentro de las sociedades por forjar una nueva identidad y de que surjan sentimientos de resentimiento entre diversos grupos humanos (Cortés Jiménez, 2019).

1.2. *Mecanismos de protección del patrimonio cultural en conflictos armados*

Una vez definido el objeto de estudio se puede pasar a examinar la batería de fundamentos jurídicos que velan por su protección. En primer lugar, el patrimonio cultural está amparado por los propios derechos humanos, en concreto por el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que asegura el derecho de toda persona a «tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten» (*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948), idea que también recoge el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, del cual tanto Rusia como Ucrania forman parte (Drazewska y Hausler, s. f.).

En el ámbito del *ius in bello*, el IV Convenio de Ginebra de 1949 considera como infracciones graves en su artículo 147 la «destrucción y la apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares y realizadas a gran escala de modo ilícito y arbitrario» (Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949). Además, su Protocolo I adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales de 1977, el cual es vinculante para Rusia y Ucrania, estipula en su artículo 53 que «los monumentos históricos, obras de arte o lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos» no deben ser atacados, ni ser objeto de represalias, ni usados en apoyo del esfuerzo militar (Protocolo I adicional, 1977).

La Convención de La Haya de 1954 mencionada con anterioridad es un documento clave al tratarse del primer tratado de ámbito universal consagrado exclusivamente a la protección del patrimonio cultural (Urueña Álvarez, 2004). Esta Convención, que fue

auspiciada por la UNESCO y de la que tanto Rusia como Ucrania forman parte, exige en su artículo 4 a los Estados parte que respeten los bienes culturales situados en el territorio de otros Estados, se abstengan de cualquier acto de robo, pillaje, apropiación indebida o vandalismo contra bienes culturales y eviten tomar medidas de represalia contra ellos. De igual forma, los Estados parte de la Convención deberán tanto evitar «exponer dichos bienes a destrucción o deterioro en caso de conflicto armado» (Convención para la Protección de los Bienes Culturales, 1954), y aprovecharse de la protección de la que gozan los bienes usándola en apoyo del esfuerzo militar.

La Convención de 1954 ofrece a los bienes culturales dos tipos de protección: una general, en virtud del artículo 6, para todo aquello que pueda considerarse un bien cultural con arreglo al artículo 1, por lo que es tarea del Estado parte determinar qué bienes tienen la importancia suficiente como para gozar del paraguas de la Convención; y una protección especial, para aquellos bienes culturales de una gran importancia que no se empleen con fines militares, que estén alejados de objetivos militares importantes y que estén inscritos en el Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial, además de a sus refugios, y a los transportes que sean utilizados para trasladar bienes culturales (artículo 8). Con objeto de señalar los bienes a proteger, la Convención establece un emblema de uso obligatorio en caso de los bienes culturales sujetos a protección especial, y potestativo para aquellos con protección general (Balcells Magrans, 2022). Posteriormente, en vista de los brutales actos cometidos durante la guerra de Kosovo, se hizo patente la necesidad de adoptar un nuevo tratado que recogiera el desarrollo del derecho humanitario desde 1954 y profundizara en la protección del patrimonio (de Rueda Roigé, 1998). Así, en la Conferencia Diplomática celebrada en La Haya en 1999 se firmó el Segundo Protocolo, cuyo capítulo III estableció una nueva categoría de protección reforzada para aquellos bienes culturales de especial importancia para la humanidad que gocen de medidas de protección nacionales apropiadas y que no sean utilizados con fines militares (Segundo Protocolo, 1999).

1.2.1. Las necesidades militares

A pesar de la prohibición general de atacar a los bienes culturales, la legislación internacional también contempla ciertas excepciones bajo las cuales es legal. Así, la Convención de 1954 introduce por primera vez la idea de necesidades militares, que priman sobre la protección de los bienes culturales (de Rueda Roigé, 1998). Respecto a los bienes culturales que gocen de una protección general, el artículo 4.2 de la Convención establece que perderán su protección si una necesidad militar impide su cumplimiento. Las condiciones para suspender la inmunidad de los bienes culturales con protección especial son más estrictas y según el artículo 11 solo podrá hacerse de manera temporal siempre y cuando el adversario ataque un bien cultural o use el bien o sus proximidades inmediatas con fines militares y se deberá tratar de requerir previamente al adversario, siempre que sea posible, para que cese en dicha violación en un tiempo razonable. La decisión de suspender la inmunidad solo podrá ser adoptada como mínimo por un jefe de división y se deberá comunicar a la parte adversaria, si las

circunstancias lo permiten, con antelación suficiente y por escrito al comisario general de Bienes Culturales explicando las razones para adoptar tal medida (Convención para la protección de los bienes culturales, 1954). Huelga decir que, en virtud del principio de proporcionalidad, el hecho de contar con la dispensa de la necesidad militar no justifica un ataque desproporcionado (Drazewska y Hausler, s. f.).

El Segundo Protocolo, de conformidad con el artículo 4 de la Convención de 1954, en su artículo 6 profundiza aún más en el concepto de necesidad militar al aceptarlo en caso de que el bien cultural en cuestión haya sido transformado en un objetivo militar por su función, o si la captura, neutralización o destrucción del bien cultural proporcionara una ventaja militar imposible de conseguir por otro medio. Por lo tanto, no cabría escudarse en la necesidad militar si el ataque no implica dicha ventaja militar o si el daño causado al bien cultural es excesivo en relación con la ventaja militar prevista, tal y como prescribe el artículo 7 del mismo Protocolo (Segundo Protocolo, 1999), o si tiene otros fines como el de sembrar el terror en la población, lo que está prohibido por el artículo 51 (2) del Protocolo I adicional de 1977 (Protocolo I adicional, 1977).

1.2.2. Saqueo de bienes culturales

Por último, la Convención de 1954 presentaba ciertas lagunas, como la restitución de bienes culturales tras el conflicto y el modo de actuación frente a situaciones ilícitas ocasionadas a raíz de una eventual falta de vigilancia y conservación como el tráfico ilícito de bienes, el expolio arqueológico o la restauración o modificación de bienes culturales con intención ideológica. Estas lagunas se han ido subsanando mediante protocolos y convenciones posteriores como el Protocolo para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptado al mismo tiempo que la Convención homónima de 1954 (Miranda Gonçalves, 2020). Este Protocolo, el cual ha sido firmado y ratificado tanto por Rusia como por Ucrania, obliga en su capítulo I a sus Estados parte a impedir la exportación de bienes culturales situados en un territorio ocupado durante el conflicto armado, a embargar aquellos que hayan sido importados a su territorio, así como a devolverlos y a indemnizar una vez hayan terminado las hostilidades a las autoridades competentes del territorio del Estado de donde fueron exportados (Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, 1954).

En el mismo sentido, en 1970 se aprobó en el marco de la UNESCO la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales que tanto Rusia como Ucrania ratificaron en 1988 (Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, 1970). El Segundo Protocolo de 1999 también aborda esta cuestión en su artículo 9, al prohibir en territorio ocupado la exportación de bienes culturales por parte de la potencia ocupante, así como las excavaciones arqueológicas y restauraciones, salvo cuando sean imprescindibles para la salvaguardia de los bienes.

Asimismo, de hacerse deberán contar con la cooperación de las autoridades nacionales competentes del territorio ocupado, siempre y cuando las circunstancias lo permitan (Segundo Protocolo, 1999).

2. El caso de Ucrania

Las causas del presente conflicto son muchas y de naturaleza muy variada: geopolíticas, estratégicas, económicas y, por supuesto, culturales e identitarias. De acuerdo con el politólogo estadounidense Alexander Wendt, la identidad y los intereses son los principales factores que guían las acciones de los Estados y que identidad e intereses están, no tanto determinados por las fuerzas materiales, sino por las ideas. Como consecuencia de interactuar con otros actores, de su conciencia de sí mismo frente al otro, de sus características propias y de la historia, los actores internacionales construyen imágenes de sí mismos con el objetivo de diferenciarse de otros actores. Estas imágenes constituyen lo que se conoce como identidad y condicionan cómo es su relación con los otros Estados con los que interactúa, además de los intereses que se ocultan detrás de dicha relación (Wendt, 1994).

Tres días antes de la invasión, el 21 de febrero de 2022, Vladimir Putin emitió un discurso para justificar la intervención rusa en el país vecino. Entre las razones esgrimidas se encontraba la expansión de la OTAN hasta la misma puerta de Rusia, pero especialmente la legitimidad de la identidad ucraniana y su derecho a constituirse como Estado (Putin, 2022).

No es la primera vez que Putin hace declaraciones similares. Por ejemplo, en 2008, en una visita a EE. UU. le dijo al presidente norteamericano George W. Bush que «Ucrania no es un país» y en su discurso a la Duma en 2014 tras la anexión de Crimea afirmó que rusos y ucranianos eran «un solo pueblo» (Behrends, 2014). Tales declaraciones reflejan la creencia de Putin en la unidad de los pueblos descendientes del Rus de Kiev con base en su identidad eslava y cristiana ortodoxa (Dlugy, 2022). No obstante, convenientemente omite la influencia de otras culturas que han contribuido a hacer de Ucrania, Bielorrusia y Rusia naciones distintas.

La élite rusa compartiría la idea de la existencia de un gran pueblo ruso dividido entre tres que se corresponderían con una Gran Rusia, una Rusia Menor (Ucrania) y una Rusia Blanca (Bielorrusia). Dicha idea data de la época en la que el Gran Principado de Moscú trajo bajo su control a los distintos grupos eslavos orientales y ha sido promovida a través del sistema educativo imperial ruso del siglo XIX hasta llegar a la actualidad (Mankoff, 2022).

Según este planteamiento, las identidades nacionales ucraniana y bielorrusa serían un producto de manipulación desde el exterior, y por ende artificiales. En el caso de Ucrania, si bien sus habitantes ya eran cultural y lingüísticamente diferentes a los rusos desde hacía siglos, el nacionalismo ucraniano no emergió hasta el siglo XIX tras la partición de Ucrania entre Rusia y Austria, que pasó a controlar las regiones

ucranianas de Galicia, Bucovina y Transcarpacia. San Petersburgo trató de reprimir el sentimiento nacionalista ucraniano prohibiendo la publicación de obras y la enseñanza en lengua ucraniana al juzgarla como un dialecto menor y una artificiosa creación de Austria-Hungría para debilitar la gran identidad rusa (Behrends, 2014). No cabe duda, de que el eco de estas ideas resuena en las acusaciones de Putin a la OTAN. Putin en sus acusaciones a la OTAN y a la UE de manipular la identidad nacional ucraniana como parte de su rivalidad geoestratégica con el Kremlin.

Ucrania trató de alcanzar la independencia tras el colapso de los imperios rusos y austrohúngaro en las postrimerías de la Primera Guerra Mundial y durante la Segunda Guerra Mundial, cuando la Organización de Nacionalistas Ucranianos dirigidos por Stepán Bandera intentó crear un Estado ucraniano independiente con la colaboración de la Alemania nazi. Con todo, Stalin llevó a cabo una intensa campaña de rusificación en Ucrania que sería continuada por sus sucesores hasta la *glasnost* de Gorbachov, cuando los movimientos nacionalistas que abogaban por la independencia con respecto a la URSS recuperaron su importancia. Yeltsin apoyó la independencia ucraniana creyendo que no sería permanente y que una Ucrania independiente permanecería siempre vinculada a Rusia (Behrends, 2014).

Por el contrario, desde su independencia, Ucrania ha dado pasos hacia la consolidación de su identidad nacional, incluso en las regiones mayoritariamente rusófonas del este y sur del país. Son de destacar los esfuerzos hechos a este respecto durante la presidencia de Petro Poroshenko durante la que, en 2019, se aprobó una ley que convertía al ucraniano en la lengua oficial del Estado y aumentaba su uso en los medios de comunicación y la administración. Como resultado de este proceso de construcción nacional, en la actualidad, dos tercios de los ciudadanos ucranianos consideran el ucraniano como su lengua materna y gran parte del área oriental del país es bilingüe en ucraniano y ruso (Behrends, 2014).

La desconexión cultural de Ucrania con respecto a Rusia se ha reflejado incluso en el terreno religioso. Hasta 2014, la más numerosa de todas las Iglesias ortodoxas ucranianas era la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Moscú (IOU-PM) (Behrends, 2014), que había sido creada durante los últimos días de la URSS como una Iglesia autónoma dependiente del Patriarcado de Moscú. Casi de manera simultánea, se crearon la Iglesia ortodoxa autocéfala ucraniana (IOAU) en 1989 y la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Kiev (IOU-PK), en 1992 como independientes de la de Moscú poco tiempo después de la declaración de independencia de Ucrania. No obstante, tanto la IOAU como la IOU-PK carecían de reconocimiento en la jerarquía eclesiástica ortodoxa y era tildadas de cismáticas.

Tal situación cambió el 15 de diciembre de 2018 con el Concilio de Unificación celebrado en la Catedral de Santa Sofía de Kiev, en el que se unificaron la IOAU, la IOU-PK y algunas parroquias de la IOU-PM en la nueva Iglesia ortodoxa de Ucrania (IOU) a la que además le fue concedida la autocefalia y el reconocimiento por parte del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla, para disgusto del Patriarcado de Moscú (Orzechowski y Wejman, 2021). Esta separación entre las Iglesias ortodoxas ucranianas y rusa añade una dimensión de guerra religiosa a un conflicto ya complejo

de por sí. Desde su creación, la IOU ha dado pasos para acercarse a las Iglesias católicas occidentales, alejándose de las tradiciones de la Iglesia ortodoxa rusa. El 24 de diciembre de 2022, los primados de la IOU y de la Iglesia griega católica de Ucrania firmaron un acuerdo para armonizar sus calendarios litúrgicos y las fechas de sus festividades religiosas que se tradujo en que, por ejemplo, a partir de entonces la Navidad se celebraría en el país eslavo el 25 de diciembre y no el 7 de enero como marca la tradición ortodoxa.

En la coyuntura actual, incluso la IOU-PM se ha distanciado de Rusia pese a la sintonía de su primado con el actual patriarca de Moscú. En mayo de 2022, la IOU-PM lanzó un comunicado en el que rechazaba la invasión rusa y modificaba sus estatutos subrayando su autonomía con respecto a la Iglesia ortodoxa rusa, aunque no perdía la oportunidad de culpar a la IOU y su ideología de la invasión (Bianchi y Botti, 2023). Según fuentes, la IOU sería hoy la iglesia con más feligreses de Ucrania con un 54 % de la población ucraniana que es miembro. Por el contrario, si bien la IOU-PM siempre había sido la Iglesia mayoritaria entre la población ucraniana, en la actualidad tan solo un 4 % de los ucranianos se identificarían con esta denominación religiosa (Лев, 2022). Es probable que esta precipitada caída en el número de feligreses se deba a las acusaciones a dicha Iglesia de ser un foco de influencia rusa, cuando no de colaborar con el invasor.

El relativo éxito de la política ‘ucranizadora’ de Kiev ha hecho sonar las alarmas en Moscú y la invasión desencadenada en febrero del año pasado puede interpretarse como un último y desesperado intento por hacer volver a Ucrania al redil ruso. No obstante, parece que esta guerra ha logrado el efecto contrario al haber unido más a los ciudadanos ucranianos y haber reforzado la separación entre las identidades rusa y ucraniana.

3. Daños sufridos por el patrimonio en la guerra de Ucrania

El elemento étnico y cultural es clave en esta guerra en la que se enfrentan dos grupos que se perciben como dos culturas y grupos étnicos distintos. Dada la estrecha relación entre patrimonio cultural e identidad, los bienes culturales corren el riesgo de ser utilizados de manera propagandística para fortalecer las posiciones de los grupos y de convertirse en objetivos militares para negar la identidad cultural del otro.

No es la primera vez que el patrimonio cultural ucraniano se ve amenazado por la guerra. Ya durante la ocupación del país por las tropas alemanas durante la Segunda Guerra Mundial, Ucrania sufrió graves pérdidas culturales a causa del saqueo y la destrucción (Pasikowska-Schnass, 2022). En la actual guerra si algo se saca en claro de las fotografías y los vídeos disponibles es que no hay zonas neutrales y que ni los lugares civiles como hogares, hospitales, centrales nucleares, escuelas, lugares de culto, museos y yacimientos arqueológicos están libres de convertirse en objetivos militares y ser pasto de la artillería (Bazhenova, 2022). Desde el inicio de la guerra, la gran mayoría del territorio ucraniano ha sido bombardeado con misiles balísticos y de

crucero con el objetivo de amedrentar y desmoralizar a la población. Se calcula que tan solo en febrero de 2022, el ejército ruso lanzó más de 1100 misiles, alrededor de cincuenta por día (Koval y Gaidai, 2022). Tales actuaciones no deberían sorprender, puesto que Rusia ya ha hecho gala en Siria de su poca consideración por las normas internacionales al dirigir algunos de sus ataques contra hospitales e importantes lugares patrimoniales (Daniels, 2022).

En la actualidad, Ucrania cuenta con ocho lugares declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO: la residencia de los metropolitanos de Bucovina y Dalmacia en Chernivtsí, los *tserkvas* de madera de la región de los Cárpatos, el arco Geodésico de Struve, los hayedos chagarios de los Cárpatos, la ciudad antigua del Quersoneso táurico y sus *chôra* en la Crimea ocupada, la catedral de Santa Sofía, el conjunto de edificios monásticos y la Laura de Kiev-Petchersk en Kiev, el conjunto del centro histórico en Leópolis, y el centro histórico de Odesa. Los tres últimos han sido añadidos por la UNESCO a su Lista del Patrimonio Mundial en Peligro dado el serio riesgo que corren de sufrir daños a causa de la guerra. La inclusión de los bienes ucranianos en la lista se enmarca tanto en los esfuerzos por impedir que sean atacados por Rusia como por alertar a la comunidad internacional y recabar su apoyo urgente para su conservación. La inscripción en la lista permite a Ucrania beneficiarse de recursos del Fondo del Patrimonio Mundial y colaborar con el Comité del Patrimonio Mundial en la adopción de medidas correctivas que garanticen la conservación de los bienes (Centro del Patrimonio Mundial, 2008: 17). Entre las medidas de las que Ucrania se ha beneficiado desde el inicio de la invasión cabe destacar un plan de emergencia de 30 millones de dólares, de los que una parte está destinada a equipos de protección para monumentos, y el apoyo a las labores de conservación y digitalización de patrimonio artístico y documental (UNESCO, 2023).

Ucrania, además, cuenta con diecisiete lugares que son candidatos a llegar a ser Patrimonio de la Humanidad en su Lista Tentativa (UNESCO, s. f.), de entre los cuales el complejo Derzhprom localizado en la Plaza de la Libertad de Járkov, el sitio arqueológico de las Tumbas de Piedra y el centro histórico de Chernígov han resultado afectados por los intensos enfrentamientos (Pasikowska-Schnass, 2022). Como parte de los esfuerzos de la UNESCO por conservar el patrimonio ucraniano, la UNESCO trabaja mano a mano con las autoridades ucranianas e ICOMOS en elaborar un plan de rehabilitación del centro histórico de Chernígov (UNESCO, 2024).

Según datos de la UNESCO, desde el inicio de la guerra el 24 de febrero hasta el 18 de octubre del presente año, se han dañado o destruido un total de 295 lugares culturales (según el Ministerio de Cultura ucraniano esta cifra ascendería a 533), de entre los cuales 124 serían religiosos, 110 edificios históricos, 28 museos, 19 monumentos, 13 bibliotecas y 1 archivo. La abrumadora mayoría de los bienes culturales dañados se encuentran en zonas sometidas a intensos combates como Donetsk, Járkov y Lugansk, y en Kiev (UNESCO y Larcán, 2023).

La región con más lugares culturales dañados o destruidos es Donetsk cuyo número asciende a 85, según datos de la UNESCO, en especial la ciudad de Mariúpol. La que en otros tiempos fuera una colonia griega a orillas del mar de Azov hoy se encuentra

bajo el control de la República Popular de Donetsk (Kishkovsky y Seymour, 2022). Se calcula que alrededor 20 000 de sus habitantes han perecido en la ofensiva rusa (Koval y Gaidai, 2022) y que el 90 % de sus edificios históricos han sido destruidos (Verheyen y Chialastri, 2022). El 16 de marzo de 2022, tuvo lugar en esa ciudad uno de los episodios más dramáticos de la guerra después de que aeronaves rusas lanzaran dos bombas de 500 kg sobre el Teatro Regional Académico de Arte Dramático de Donetsk a pesar de estar señalizado en ruso con la palabra niños escrita en grande en el suelo. En este caso los rusos no lo destruyeron porque fuera un edificio cultural, sino, lo que es peor, porque sabían que ahí se refugiaban alrededor de un millar de mujeres y niños, de los que perecieron alrededor de seiscientos (Baitsym, 2022).

Járkov, con 55 lugares, es la segunda región ucraniana con más patrimonio cultural dañado o destruido. Solo en febrero de 2022, los ataques rusos destruyeron el 80 % de Izium y 1937 edificios, incluidos 1671 edificios residenciales, en la ciudad de Járkov (Koval y Gaidai, 2022), la segunda mayor ciudad de Ucrania que además pertenece a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO. Algunos de los edificios de interés patrimonial del centro de la ciudad son los que más daños han sufrido, como la ópera; el complejo Derzhprom de la plaza de la Libertad, que se encuentra en la Lista Tentativa de Ucrania para ser Patrimonio de la Humanidad en un futuro; y el Edificio Slovo, importante en la conciencia nacional ucraniana por haber sido construido en los años veinte del siglo pasado para albergar a los escritores ucranianos más destacados, de entre los cuales un buen número de ellos serían fusilados por órdenes de la URSS (Kishkovsky y Seymour, 2022). El 9 de marzo, el Museo de Arte de la ciudad también fue bombardeado sufriendo grandes daños. Este museo posee una colección de alrededor de 25 000 obras entre las que cabe destacar obras de artistas flamencos italianos, franceses, indios, chinos y rusos y, aunque si no resultaron destruidas en el ataque, su conservación, en especial la de las pinturas, se ha visto muy comprometida al no poder controlar ya su temperatura y humedad (Baitsym, 2022).

Otras ciudades ucranianas que también han resultado muy dañadas han sido Trostianets, Irpin, Bucha, Borodianka y Hostómel, mientras que otras como Lisichansk, Severodonetsk, Rubizhne y Chernígov han sido prácticamente borradas del mapa (Koval y Gaidai, 2022). Se calcula que en esta última, cuyo centro histórico se encuentra en la Lista Tentativa ucraniana del Patrimonio Mundial de la UNESCO, las fuerzas rusas, solo en febrero de 2022, destruyeron el 70 % de los edificios (Koval y Gaidai, 2022).

Los ataques rusos parecen cebarse sobre aquellos bienes culturales que representen las partes de la historia y la política ucranianas que no sean compatibles con la versión de la historia predominante en Rusia o que apoyen la idea de una nación ucraniana, especialmente monumentos, museos, bibliotecas y archivos. Las fuerzas rusas han atacado monumentos que recordaban a las víctimas que perecieron durante el Holodomor, la gran hambruna acompañada de represión política provocada por el régimen estalinista en Ucrania entre 1932 y 1934 y que es considerada por más de treinta países como un genocidio contra Ucrania, lo que Rusia niega aún hoy. Hay constancia de que durante la ocupación rusa de Mariúpol en octubre de 2022 las tropas rusas

ordenaron dismantelar un monumento en memoria de las víctimas del Holodomor (Koval y Gaidai, 2022) y de que, en julio de 2023 en el óblast de Sumy, bombardearon un colegio que acoge un centro de investigación del Holodomor (Sapuppo, 2023). De la misma manera, varios monumentos a Tarás Shevchenko, el poeta nacional ucraniano que fue obligado a exiliarse a causa de la represión rusa, también han sido destruidos o dañados. Por el contrario, los monumentos dedicados a personajes vistos de manera favorable por Rusia, como el *hetman* cosaco Bogdán Jmelnitski que firmó el tratado que incorporó los territorios cosacos al Zarato ruso, no corren peligro (Mick, 2023).

Entre los museos que han sufrido daños cabe destacar el Museo Histórico y Cultural de Ivankiv, al noroeste de Kiev, que fue incendiado en febrero de 2022, tan solo cuatro días después del comienzo de la invasión rusa. Como resultado del incendio se perdieron veinticinco obras de la internacionalmente reconocida artista ucraniana María Prymachenko (Daniels, 2022). Esta artista, cuya obra recibió elogios de figuras de la talla de Pablo Picasso y Marc Chagall, es una figura clave en el arte ucraniano ya que buscó una alternativa al discurso imperante en la URSS, que consideraba el arte ruso como el culmen de la inteligencia creativa mientras desdeñaba el arte ucraniano y lo relegaba a categorías inferiores como ‘folclórico’ y ‘nacional’ (Baitsym, 2022). En el *óblast* de Járkov, el 7 de mayo de 2022 un ataque aéreo ruso destruyó el Museo Nacional Literario y Memorial de Hryhorii Skovoroda, dedicado al filósofo y poeta del siglo XVIII del que toma el nombre, considerado en Ucrania como un símbolo nacional. La mansión en la que vivió y escribió sus obras en el ocaso de su vida también ha sido destruida, aunque afortunadamente su contenido había sido puesto a salvo antes (Kishkovsky y Seymour, 2022).

El patrimonio literario ucraniano también se ha visto afectado dado su papel de repositorio de la cultura ucraniana. Se calcula que decenas de bibliotecas de todo el país han quedado destruidas y que más de 150 han sido dañadas de gravedad, como la Biblioteca de Libros Raros de la Universidad Nacional Vasili Karazin de Járkov cuya colección de 60 000 libros y manuscritos históricos fue bombardeada (Sapuppo, 2023). En las áreas bajo ocupación rusa, las autoridades promueven la represión de todo aquello vinculado con la cultura y la historia ucranianas en el ámbito educativo, político y cultural. Así, se confiscan libros de bibliotecas públicas y colegios para ser destruidos y sustituidos por libros sobre lengua, cultura e historia rusa y soviética (Naciones Unidas, 2023). También existe el riesgo de que las fuerzas de ocupación rusas destruyan aquellos archivos y documentos que contradigan su relato histórico, en especial documentos del período soviético (Schäffer y Kirchmair, 2022). También hay constancia de que artistas y escritores han sido detenidos, torturados o incluso asesinados en las regiones de Donetsk y Lugansk a causa de su opinión favorable a Ucrania, como el escritor infantil Volodímír Vakulenko (Shcherba, 2023).

En el caso de los lugares de culto, muchos han sido dañados y destruidos durante esta guerra, lo que refleja la tensión entre las diferentes Iglesias ortodoxas. Por ejemplo, el monasterio ortodoxo de la Santa Dormición en Sviatohirsk Lavra construido en el siglo XVI y situado en el *óblast* de Donetsk. Este monasterio, que es considerado como uno de los tres lugares más sagrados en Ucrania por los cristianos ortodoxos,

se encontraba bajo la jurisdicción de la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Moscú. Dada su proximidad al frente, en marzo, la artillería rusa destruyó el *skete* de San Jorge y dañó considerablemente la iglesia de Todos los Santos pertenecientes a este complejo monástico (Kishkovsky y Seymour, 2022). Otros bienes culturales de carácter religioso dañados o destruidos por la guerra son: la Catedral de la Dormición de Járkov, una iglesia ortodoxa construida en el siglo XVIII y XIX, cuyas vidrieras e iconos fueron dañados el 2 de marzo de 2022 después de que las tropas rusas bombardearan la catedral mientras estaba siendo utilizada como refugio por la población civil; el Monasterio de la Trinidad de Chernígov, un conjunto monástico compuesto por edificios de los siglos XI y XVII que ha sufrido graves daños (Hammer, 2022); y la Catedral de la Transfiguración de la ciudad portuaria de Odesa, que es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y que fue parcialmente destruida por el impacto de un misil ruso el 23 de julio de este mismo año (Sapuppo, 2023). Resulta interesante señalar que todos los lugares religiosos citados se encontraban bajo la adscripción de la IOU-PM. Al destruir estos lugares, Rusia destruye un patrimonio que percibe como parte de su propia cultura rusa ortodoxa. En principio, no tiene demasiado sentido que el Ejército ruso busque destruir bienes culturales que considera propios y que puede reclamar. De hecho, una vez conquistado el territorio y terminado el conflicto, lo previsible sería que dichas iglesias fueran puestas bajo el control directo de la Iglesia ortodoxa rusa (Mick, 2023). No obstante, es importante tener en cuenta el rumbo que va tomando la guerra para Rusia. El Kremlin es consciente de que tomar toda Ucrania y frenar su construcción nacional es ya poco probable, de ahí que su estrategia ahora sea frenar la contraofensiva ucraniana y aguantar con la mayor cantidad posible de terreno conquistado hasta el momento. Para consolidar sus posiciones Rusia emplearía tácticas de bombardeos indiscriminados que no harían distinción con los bienes culturales ni intentarían evitar dañarlos, lo que es contrario a la Convención de la Haya de 1954. De la misma manera, al ser consciente de lo poco probable que es en este momento que estas iglesias acaben en manos de la Iglesia ortodoxa rusa no le plantearía un dilema moral su destrucción e incluso sería un medio de dañar y desmoralizar al enemigo. Aparte de iglesias ortodoxas, Rusia también ha bombardeado otros lugares religiosos, entre los que cabe destacar la mezquita del sultán Solimán el Magnífico y su mujer Roxelana en Mariúpol, que fue bombardeada el 12 de marzo de 2022, cuando era usada como refugio por ochenta personas, de entre las cuales 34 eran niños (Baitsym, 2022).

En muchos casos, las tácticas militares rusas de bombardear zonas no militares desde una larga distancia para expulsar a la población de las ciudades hacen difícil distinguir si un bien cultural es atacado deliberadamente o si por el contrario son daños colaterales de estos ataques (Peter, 2022). De acuerdo con la Convención de 1954, un criterio clave a la hora de determinar si el ataque a un bien cultural puede considerarse un crimen es determinar si el bien en cuestión, su transporte o refugio estaban señalizados con el debido emblema con arreglo a los artículos 16 y 17 de la Convención y si por tanto el acusado de la infracción sabía, o tenía motivos razonables para saber de la protección de la que gozaban (Campfens, Jakubowski, Hausler, y Selter, 2023).

Según un informe de febrero de 2023 de un grupo de Relatores Especiales de la ONU, debido a la magnitud y desproporcionalidad de los ataques sobre áreas muy

pobladas, puede inferirse que gran parte de los bienes culturales que han sido dañados o destruidos y que estaban señalizados sí han sido destruidos de manera deliberada (Naciones Unidas, 2023). Tampoco se usaban con fines militares por lo que no cabe acogerse a la excepción de necesidades militares (Koval y Gaidai, 2022). El hecho de que la lista de bienes culturales ucranianos que resultan dañados o destruidos no cese de crecer, ha llevado incluso al Parlamento ucraniano y al propio Zelensky a solicitar la expulsión de la Federación de Rusia de la UNESCO por el daño causado al patrimonio cultural ucraniano y por ignorar las normas del derecho internacional humanitario (Adams, 2022). Con todo, aún no se puede realizar un balance exhaustivo de todos los daños dada la dificultad para visitar las principales áreas afectadas a consecuencia de la ocupación, los bombardeos, el peligro de minas, y la información fragmentaria y contradictoria que llega desde las zonas sitiadas o bajo ocupación.

El patrimonio cultural ucraniano no está solo expuesto a la destrucción sino también a los saqueos. Desde la anexión rusa de Crimea en 2014, en este territorio se han llevado a cabo excavaciones arqueológicas ilegales en yacimientos griegos, escitas y tártaros cuyos hallazgos han sido transportados de forma ilegal a Rusia o vendidos en el mercado negro (Daniels, 2022). Tal es el caso del yacimiento arqueológico de la antigua colonia griega de Quersoneso, a las afueras de Sebastopol, el cual fue casualmente puesto bajo supervisión directa de Moscú (Isachenkov, 2015). Ya en 2014 la UNESCO manifestó su preocupación por «las informaciones recibidas sobre el traslado a gran escala de valiosos objetos culturales de los museos de Crimea a la capital rusa» (UNESCO, 2014). De la misma manera, el párrafo 278 del Informe sobre las Actividades de Examen Preliminar 2020 de la Corte Penal Internacional indicó que:

«La Oficina del Fiscal de la CPI encontró una base razonable para creer que, a partir del 26 de febrero de 2014, en el período previo a y/o durante la ocupación del territorio de Crimea, se cometieron los siguientes crímenes: [...] apoderarse de los bienes del enemigo que no sean exigidos imperativamente por las necesidades de la guerra, con respecto a los bienes privados y culturales, de conformidad con el artículo 8.2.b.xiii del Estatuto» (Report on Preliminary Examination Activities 2020, 2020).

La exportación ilegal de artefactos históricos y artísticos a Rusia o a la Crimea ocupada es común en áreas bajo su ocupación. Por ejemplo, hay pruebas claras de que la mayor parte de las colecciones de los museos de Mariúpol, Jersón y Melitópol han sido saqueadas (Shcherba, 2023), incluidas las valiosas colecciones de objetos escitas de oro que albergaban (Koval y Gaidai, 2022). En otros casos, se desconoce la afiliación exacta de los grupos que incautaban obras y si lo hacían para ocultarlas y salvaguardarlas o para destruirlas o robarlas (Kinsella, 2023). Esto ha llevado a que el 18 de marzo de 2022, la UNESCO instara a Rusia a que respetara el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, incluida la Convención de La Haya de 1954; a que ratificara el Segundo Protocolo de la Convención para prevenir y detener cualquier forma de robo, apropiación indebida y vandalismo contra bienes culturales; y a que se abstuviera de embargar bienes culturales muebles en Ucrania (*Second Extraordinary Meeting*, 2022).

3.1. ¿Cómo juzgar los crímenes contra el patrimonio en la guerra de Ucrania?

Los ataques contra el patrimonio pueden llegar a considerarse crímenes de guerra y, por tanto, entrañar responsabilidad internacional. La Convención de 1954 y el Segundo Protocolo de 1999, aparte de establecer un marco de actuación para obligar a los contendientes a respetar el patrimonio cultural, también fijaron sanciones penales para aquellos actos contra el patrimonio. La Convención de 1954 comprometía a sus partes contratantes a adoptar en sus sistemas jurídicos nacionales sanciones penales para castigar a aquellas personas que hubieran violado, u ordenado una violación de dicha Convención (Convención para la protección de los bienes culturales, 1954). El Segundo Protocolo de 1999 en su artículo 15.2 reiteró la obligación de las partes de incorporar a su legislación nacional los delitos contra el patrimonio tipificados en dicho Protocolo para sancionarlas con arreglo a los principios generales del derecho y del derecho internacional. Además, reconocía la responsabilidad penal individual de las personas culpables de crímenes contra los bienes culturales incluso aunque no los hubieran cometido directamente. Sin embargo, este Segundo Protocolo fue más allá de la Convención de 1954 al incluir en su artículo 17 el principio de justicia universal al establecer que las partes deben procesar o extraditar a cualquier presunto infractor del Protocolo que se hallara en su territorio nacional, incluso aunque no se tratara de uno de sus nacionales y la presunta infracción hubiera sido cometida en el territorio de un tercer Estado (Protocolo I adicional, 1977). Este principio de justicia universal abre la puerta a que cualquier país procese o extradite presuntos autores de crímenes graves contra el patrimonio que se encuentren en su territorio al margen de cuál sea su nacionalidad o de dónde se cometió la infracción, lo que puede ser de especial interés para los Estados europeos y otros aliados de Ucrania (Escobar Hernández, 2022).

Si bien Rusia, al contrario que Ucrania, no ha ratificado el Segundo Protocolo, también deben juzgarse sus acciones bajo sus preceptos dado que, gracias a la aceptación generalizada de sus disposiciones, han adquirido un valor consuetudinario dentro del derecho internacional. Esto último es significativo en relación con aspectos como la idea de necesidad militar de su artículo 6, que es aplicable para los actos de ambos bandos en el conflicto y sobre la que no se considera que el Protocolo añada nada nuevo a la Convención de 1954 sino que solo desarrolla su contenido (de Rueda Roigé, 1998).

Ante la comisión de actos contra el patrimonio cultural lógicamente surge la duda de cómo juzgar tales acciones. El Estatuto de Roma de la CPI de 1998 reconoció en sus cláusulas 8.2.b.ix y 8.2.e.iv la competencia de la Corte para juzgar a individuos por sus actos contra edificios «dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, siempre que no sean objetivos militares». Según el artículo 8.2.e.iv del Estatuto de Roma, los actos contra bienes culturales también podrán ser considerados crímenes de guerra: «La destrucción y la apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente» (Estatuto de Roma, 1998).

No obstante, Rusia nunca ha ratificado el Estatuto de Roma e incluso retiró su firma del mismo después de que, en 2016, la fiscalía de la CPI en su informe anual calificara la anexión rusa de Crimea de ocupación, por lo que, según los artículos 11, 12 y 24 del propio Estatuto, la CPI carece de jurisdicción sobre los crímenes cometidos en Rusia por ciudadanos rusos (Estatuto de Roma, 1998).

Pese a que Ucrania tampoco es parte del Estatuto de Roma, Kiev aceptó la jurisdicción del tribunal al presentar dos declaraciones de acuerdo con el artículo 12(3) del Estatuto. En la primera de ellas, la competencia de la CPI se limita a los presuntos crímenes cometidos entre el 21 de noviembre de 2013 y el 22 de febrero de 2014, durante las protestas del Euromaidán, mientras que en la segunda se extiende a los actos cometidos en territorio ucraniano desde el 20 de febrero de 2014, tras la ocupación rusa de Crimea, sin límite temporal alguno, por lo que cubre aquellos crímenes cometidos durante la actual guerra.

Gracias a dichas declaraciones, la CPI es competente para procesar a cualquier persona, incluidos ciudadanos rusos, que cometan en suelo ucraniano aquellos crímenes que caigan bajo su jurisdicción, es decir, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. De hecho, en marzo de 2022, un total de 39 países, incluido España, presentaron una solicitud a la Fiscalía de la CPI para que investigara estas cuestiones en Ucrania (Escobar Hernández, 2022).

Investigar los actos cometidos en Ucrania y si son constitutivos de delito no resulta sencillo dadas las circunstancias en las que se tiene que llevar a cabo la misma: un conflicto bélico de alta intensidad, en el que combaten efectivos militares multinacionales y grupos armados no estatales, en el que las áreas donde se estarían cometiendo los presuntos crímenes estarían fuera de la autoridad ucraniana y en el que se han producido masivos desplazamientos de población tanto fuera como dentro del país que dificultan la localización de testigos. A todo lo anterior hay que sumarle la negativa de Moscú a cooperar con la CPI, lo que dificulta la obtención de pruebas, especialmente en los territorios bajo ocupación rusa. Para obtener información relevante para la investigación, la CPI depende de la cooperación de Ucrania, de los Estados parte, de las instituciones europeas y de organizaciones internacionales como la OSCE, UNESCO e ICOM.

Pese al poder simbólico del derecho penal internacional, la CPI carece de atribuciones policiales o ejecutivas, por lo que depende de la cooperación internacional para hacer cumplir sus órdenes de detención de sospechosos y que estos sean transferidos a La Haya para ser juzgados (Sagoo y Dias, 2023). El 17 de marzo de 2023, la Corte emitió dos órdenes de detención contra el presidente ruso Vladimir Putin y la comisionada presidencial para los Derechos del Niño en Rusia María Lvova-Belova por los presuntos crímenes de guerra de deportación y traslado forzoso de menores de Ucrania a Rusia, con arreglo al artículo 8 del Estatuto de Roma (Sagoo y Dias, 2023). Dado que Rusia no es parte del Estatuto de Roma en la actualidad, no tiene ninguna obligación de cooperar con la CPI ni de cumplir con ninguna orden de detención contra sospechosos que se encuentren en territorio ruso y mucho menos si se dirige contra el presidente actual Vladimir Putin. Que la CPI llegue a juzgar a los responsables de los crímenes

cometidos en Ucrania no es fácil puesto que, para ello, esta Corte requiere presencia física de los sospechosos. Dado que por el momento no se puede esperar que Rusia entregue a Putin ni a otros mandatarios rusos para ser juzgados por posibles crímenes de guerra, la única manera mediante la que la CPI podría hacerlo sería si son detenidos en el extranjero y puestos bajo custodia de la Corte (Torrico, 2022).

Resulta paradójico que las actuales sanciones internacionales impuestas contra mandatarios rusos, que incluyen prohibiciones para viajar, podrían incluso complicar más su arresto dado que mientras estas estén en vigor no cabe esperar que aquellos que están sujetos a tales sanciones viajen mucho al extranjero en un futuro inmediato (Marchuk y Wanigasuriya, 2022). Además, aunque los Estados que sí sean parte del Estatuto de Roma estén obligados a cumplir las órdenes de detención de la CPI en caso de encontrarse los acusados en su territorio nacional, algunos Estados parte podrían rechazar su cumplimiento escudándose en la inmunidad *ratione personae* de la que gozan los jefes de Estados, según la costumbre internacional. El propio artículo 98.1 del Estatuto de Roma, establece que para poder juzgar a un nacional de un tercer Estado que no sea parte del Estatuto de Roma, la CPI precisará la cooperación y la renuncia del Estado a la inmunidad de su nacional acusado.

Con respecto a esto último, es de especial relevancia el caso Al Bashir, en el cual, aunque la CPI hubiera emitido una orden de detención contra el antiguo dictador de Sudán Omar Hassan Ahmad Al Bashir cuando aún estaba en el cargo en la que se le acusaba de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, varios países se negaron a ejecutarla basándose en la presunta inmunidad del mandatario africano. Este caso es relevante puesto que, al igual que Rusia, Sudán tampoco había ratificado el Estatuto de Roma en el momento en el que la CPI emitió la orden de detención contra su jefe de Estado.

La jurisprudencia de la CPI en el caso Al Bashir reafirmó la improcedencia de apelar a la inmunidad para evitar el cumplimiento de su orden apoyándose en el derecho internacional consuetudinario y en la remisión del caso al Fiscal de la CPI por el Consejo de Seguridad de la ONU, lo que según el artículo 13.b del Estatuto de Roma permite a la Corte ejercer su competencia. Si bien en el caso que atañe este estudio no cabe esperar la colaboración del Consejo de Seguridad al ser Rusia miembro permanente del mismo, aún cabe apoyarse en la costumbre internacional para tratar el espinoso tema de la inmunidad (Ugarte Boluarte y Diestra Huerta, 2022).

Respecto a la posibilidad de que Estados parte del Estatuto se abstengan de arrestar a jefes de Estados no parte amparándose en su inmunidad, la CPI dictaminó que cuando un Estado parte da cumplimiento a una orden de detención y/o de entrega de la CPI no está ejerciendo su jurisdicción penal nacional, sino que estaría actuando en nombre de la CPI. De este modo, los Estados parte no incumplirían sus obligaciones consuetudinarias con terceros Estados, mientras que si se abstuvieran sí violarían sus obligaciones con respecto a la CPI (Liu, 2023).

La decisión de la CPI fue más lejos al afirmar que, si bien sí reconoce la inmunidad de los jefes de Estado ante sus tribunales nacionales, no contempla su existencia ante la CPI o cualquier otro tribunal internacional. Según la Corte, el 27(2) del Estatuto,

el cual niega que la inmunidad de la que puedan gozar los jefes de Estado les exonere de responsabilidad penal internacional e impida a la CPI ejercer su jurisdicción, refleja una costumbre internacional:

«No existe práctica de los Estados ni *opinio juris* que respalden la existencia de la inmunidad del jefe de Estado según el Derecho Internacional Consuetudinario frente a un tribunal internacional. Al contrario, dicha inmunidad nunca ha sido reconocida en el derecho internacional como un obstáculo a la jurisdicción de un tribunal internacional» (Judgment, 2019).

No obstante, a pesar de que los Estados parte estén obligados a acatar las órdenes de detención de la Corte y de que no se reconozca la inmunidad frente a tribunales internacionales, la CPI seguirá dependiendo de la cooperación de Rusia si desea sentar ante la justicia a Putin y sus colaboradores algún día. De nuevo, el caso Al Bashir es de utilidad y ofrece unas perspectivas no muy alentadoras. Si bien fue derrocado en 2019, la CPI aún no ha sido capaz de detener a Al Bashir y menos aún de juzgarle pese a los cargos contra él debido a que aún hoy la jurisdicción nacional sudanesa reconoce su inmunidad como jefe de Estado (Africanews, 2023).

3.2. ¿Un posible genocidio?

La gravedad de los hechos ha provocado que algunos expertos alerten acerca de la posibilidad de que Rusia esté llevando a cabo un genocidio en tierras ucranianas (Schäffer y Kirchmair, 2022). El artículo 6 del Estatuto de Roma y el artículo 2 de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 limitan el genocidio a «actos [...] perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso» (Estatuto de Roma, 1998) como atentar contra la integridad física o mental de los miembros del grupo o someterles a condiciones de existencia que hayan de desembocar en su destrucción física. Aunque atacar bienes culturales no puede equipararse a un genocidio, la Política de Patrimonio Cultural de la propia Corte Penal Internacional en su párrafo 78 reconoce que los actos destinados a dañar o destruir los bienes culturales de un grupo pueden aportar pruebas importantes acerca de que exista intención genocida ya que estos actos acarrear un impacto psicológico sobre el pueblo que lo sufre (Policy on Cultural Heritage, 2021).

En casos como el de Bosnia y Herzegovina contra Serbia y Montenegro y el del juicio de Krstić, la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia han dictaminado respectivamente que, si bien la destrucción de bienes culturales muestra una clara intención por destruir la presencia cultural, religiosa o social de un grupo, suele ir acompañada de la destrucción física y biológica de los miembros del grupo y es contraria a las normas internacionales; por sí sola, la destrucción del patrimonio histórico, artístico y cultural de un grupo no entra en la categoría de genocidio contemplada en el Estatuto de Roma y en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio al no acarrear la imposición de condiciones de vida que entrañen la destrucción física del grupo (Bosnia and

Herzegovina v. Serbia and Montenegro, 2007; Prosecutor v. Radislav Krstic, 2001). En todo caso, aunque no sea suficiente para considerarse un genocidio, la Corte Penal Internacional consideró en el caso Al Mahdi que la destrucción patrimonial supone tal dolor psicológico para el grupo que merece reparaciones individuales y colectivas (Public Reparations Order, 2017).

4. Conclusiones

El actual conflicto entre Rusia y Ucrania es el principal reto para la paz y seguridad en Europa desde el fin de la Guerra Fría. Hechos como la promoción del ucraniano por Kiev o la independencia religiosa del patriarcado de Kiev del de Moscú levantan ampollas en Rusia, que habría desencadenado su invasión el pasado febrero con la intención de devolver a Ucrania al mundo ruso.

No se puede comparar Ucrania con otros países que en el pasado también pertenecieron al imperio ruso o a la Unión Soviética, como Finlandia, puesto que esta, al contrario que Ucrania, no sería parte de la ancestral nación rusa, según Putin y sus colaboradores. La determinación y el esfuerzo militar que ha realizado Moscú por mantener unidas todas las Rusias hacen pensar que, con respecto a Ucrania, para el Kremlin no es suficiente una neutralidad a la finlandesa, que la cuestión va más allá de una lejana e hipotética entrada de Ucrania en la OTAN y que no aceptará nada que no implique la dominación política, económica e identitaria sobre el país vecino. Por consiguiente, la guerra de Ucrania sería un ejemplo paradigmático de triunfo de la teoría constructivista de Wendt, según la que la identidad y la percepción social de la realidad primarían sobre cuestiones materiales a la hora de comprender el comportamiento de los Estados en el sistema internacional.

La destrucción y el daño de bienes culturales del patrimonio ucraniano no es solo un ataque al acervo de la humanidad, sino que persigue debilitar la identidad ucraniana al ser símbolos de su esencia y sus valores sociales y culturales. A la luz de los hechos, se puede concluir que las acciones de Rusia podrían calificarse de crímenes de guerra si se atiende a la definición del artículo 8.2.iv del Estatuto de Roma de 1998. No se han identificado necesidades militares que justificaran el ataque a los bienes culturales mencionados anteriormente, por lo que Moscú habría violado la prohibición de atacar bienes culturales contenida en la Convención de 1954, el artículo 53 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales de 1977, e incluso el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, todos ellos firmados y ratificados tanto por Rusia como por Ucrania.

Moscú también habría violado sus compromisos en relación con la prohibición de someter los bienes culturales a robo, pillaje o apropiación indebida que establece el artículo 4 de la Convención de 1954 al trasladar objetos artísticos e históricos a Rusia desde la Ucrania ocupada. De esta manera, si Rusia aún desea honrar sus compromisos

internacionales, más en concreto el capítulo I del Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954, debería incautar todos los bienes culturales que se encuentren en su territorio y que procedan de Crimea y Ucrania, devolverlos e indemnizar a las autoridades ucranianas tras el fin de la guerra.

Por desgracia, viendo el cariz que toma la situación y el talante del gobierno de Putin resulta difícil creer que tal cosa vaya a ocurrir. Como también se ha explicado ya, hoy por hoy, juzgar los crímenes de guerra cometidos por los mandatarios rusos no es sencillo pese a que Ucrania se haya sometido a la jurisdicción de la Corte y a que el Fiscal de esta haya dado luz verde a la investigación a causa de la imposibilidad actual de sentar a Putin y sus colaboradores en La Haya. Todo ello no es si no otra evidencia de la debilidad del sistema de justicia penal internacional a la hora de llevar a término cualquier rendición de cuentas. Es preciso por ello y para evitar la impunidad de los más graves crímenes contra el Derecho internacional que los Estados, en especial aquellos que forman parte del Estatuto de Roma, estén a la altura de las circunstancias y colaboren estrechamente en todo lo que la CPI precise.

Bibliografía

- Adams, G. K. (2022). Zelensky calls for expulsion of Russia from Unesco [en línea]. *Museums Association*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.museumsassociation.org/museums-journal/news/2022/06/zelensky-calls-for-expulsion-of-russia-from-unesco/#>
- Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Bosnia and Herzegovina v. Serbia and Montenegro)* [en línea]. (2007). Corte Internacional de Justicia. 26 de febrero. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/91/091-20070226-JUD-01-00-EN.pdf>
- Baitsym, P. (2022). Art Workers at War: How the Ukrainian Artworld Has Rallied to Protect Cultural Heritage [en línea]. *ArtReview*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://artreview.com/art-workers-at-war-how-the-ukrainian-artworld-has-rallied-to-protect-cultural-heritage/>
- Balcells Magrans, M. (2022). Destrucción intencionada de patrimonio cultural en conflictos armados: el caso de Ucrania [en línea]. *IurisCrimPol*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://blogs.uoc.edu/edcp/destruccion-intencionada-de-patrimonio-cultural-en-conflictos-armados-el-caso-de-ucrania/>
- Bazhenova, H. (2022). Protection of Ukraine's Cultural Heritage during the War [en línea]. *Instytut Europy Środkowej*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://ies.lublin.pl/en/comments/protection-of-ukraines-cultural-heritage-during-the-war/>
- Behrends, J. C. (2014). Moscow's War against Ukraine. Comments from a historical perspective. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. N.º 36, pp. 325-329.

- Bianchi, C. y Botti, F. (2023). Cultural Heritage and Religious Phenomenon between Urbicide and Cancel Culture: The Other Side of the Russian-Ukrainian Conflict [en línea]. *Religions*. 14(535). [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.mdpi.com/2077-1444/14/4/535>
- Campfens, E. *et al.* (2023). Protecting cultural heritage from armed conflicts in Ukraine and beyond [en línea]. *Policy Department for Structural and Cohesion Policies*. [Consulta: 2024]. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/733120/IPOL_STU\(2023\)733120_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/733120/IPOL_STU(2023)733120_EN.pdf)
- Centro del Patrimonio Mundial. UNESCO. (2008). *Carpeta de información sobre el patrimonio mundial* [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pfo000139052_spa-cultural-heritage-eng.pdf
- Corte Penal Internacional. (2020). *Report on Preliminary Examination Activities 2020* [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/itemsDocuments/2020-PE/2020-pe-report-eng.pdf>
- . (2021). *Policy on Cultural Heritage* [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/itemsDocuments/20210614-otp-policy>
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. (1954). *Final act of the Intergovernmental Conference on the Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict* [en línea]. UNESCO. [Consulta: 2024].
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales* [en línea]. (1970). Noviembre 14. UNESCO. [Consulta: 2024].
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. (1949). *Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War* [en línea]. OHCHR. 12 de agosto. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/geneva-convention-relative-protection-civilian-persons-time-war>
- Cortés Jiménez, P. (2019). La destrucción del patrimonio cultural en caso de conflicto armado: consecuencias, dilemas, herramientas para combatirla, esperanzas [en línea]. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*. 31. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2019/DIEEEO31_2019PABCOR-Mali.html
- Daniels, B. I. (2022). How Can We Protect Cultural Heritage in Ukraine? Five Key Steps for the Int'l Community [en línea]. *Just Security*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.justsecurity.org/81212/how-can-we-protect-cultural-heritage-in-ukraine-five-key-steps-for-the-intl-community/>
- De Rueda, F. J. (1998). La protección internacional del patrimonio cultural en caso de conflicto armado. *LOCVS AMOENVIS*. 4, pp. 249-266.

- Devlin, C. (2022). Is Russia intentionally targeting Ukraine's cultural landmarks? [en línea]. *NBC News*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.nbcnews.com/news/world/russia-intentionally-targeting-ukraines-cultural-landmarks-rcna21604>
- Dlugy, Y. (2022). The War on Ukrainian Culture [en línea]. *The New York Times*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2022/07/15/briefing/russia-ukraine-war-culture.html>
- Drazewska, B. y Hausler, K. (s. f.). How does international law protect Ukrainian cultural heritage in war? Is it protected differently than other civilian objects? [en línea]. *British Institute of International and Comparative Law*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.biicl.org/documents/11200_how_does_international_law_protect_ukrainian_cultural_heritage_in_war.pdf
- Escobar Hernández, C. (2022). Ucrania y la Corte Penal Internacional: Una oportunidad para la Corte y para la lucha contra la impunidad. *Revista Española de Derecho Internacional*. 74, n.º 2, pp. 57-76.
- Estatuto de Roma. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Hammer, J. (2022). The Race to Save Ukraine's Sacred Art [en línea]. *Smithsonian Magazine*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.smithsonianmag.com/arts-culture/the-race-to-save-ukraines-sacred-art-180980019/>
- International Criminal Court opens new probe into Sudan violence. (2023). [en línea]. *Africanews*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.africanews.com/2023/07/14/international-criminal-court-opens-new-probe-into-sudan-violence/>
- Isachenkov, V. (2015). Putin puts Crimean archaeological site under federal control [en línea]. *Phys.org*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://phys.org/news/2015-08-putin-crimean-archaeological-site-federal.html>
- Judgment in the Jordan Referral re Al-Bashir Appeal* [en línea]. (2019). Corte Penal Internacional. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2019_02856.PDF
- Kinsella, E. (2023). Winterizing Monuments, Digitizing Archives: How Ukraine Is Fighting to Preserve Its Cultural Heritage a Year Into the Russian Invasion [en línea]. *Artnet*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://news.artnet.com/art-world/ukraine-war-one-year-cultural-heritage-preservation-2261952>
- Kishkovsky, S. y Seymour, T. (2022). Is Ukraine's cultural heritage under coordinated attack? [en línea]. *The Art Newspaper*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.theartnewspaper.com/2022/06/10/is-ukraines-cultural-heritage-under-coordinated-attack>
- Koval, N. y Gaidai, O. (2022). The Destruction of Ukrainian Cultural Heritage during Russia's Full-Scale Invasion in 2022 [en línea]. *Sciences*

- Po Centre de Recherches Internationales*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.sciencespo.fr/ceri/fr/content/dossiersduceri/destruction-ukrainian-cultural-heritage-during-russia-s-full-scale-invasion-2022>
- La Haya. (1954). Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado [en línea]. *UNESCO*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/protocol-convention-protection-cultural-property-event-armed-conflict>
- . (1999). Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado [en línea]. *UNESCO*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/segundo-protocolo-convencion-haya-1954-proteccion-bienes-culturales-caso>
- Liu, Y. (2023). Do States Party to the International Criminal Court Statute have the Obligation to Arrest Vladimir Putin? [en línea]. *EJIL: Talk!*. [Consulta: 5 de mayo de 2024]. Disponible en: <https://www.ejiltalk.org/do-states-party-to-international-criminal-court-statute-have-the-obligation-to-arrest-vladimir-putin/>
- Mankoff, J. (2022). Russia's War in Ukraine: Identity, History, and Conflict [en línea]. *Center for Strategic and International Studies (CSIS)*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.csis.org/analysis/russias-war-ukraine-identity-history-and-conflict>
- Marchuk, I. y Wanigasuriya, A. (2022). The ICC and the Russia-Ukraine War [en línea]. *American Society of International Law*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.asil.org/insights/volume/26/issue/4>
- Mick, C. (2023). The Fight for the Past: Contested Heritage and the Russian Invasion of Ukraine [en línea]. *The Historic Environment: Policy & Practice*. 14(2), pp. 135-153. [Consulta: 2024]. DOI: 10.1080/17567505.2023.2205703
- Miranda Gonçalves, R. (2020). Conflictos armados y patrimonio cultural material: mecanismos de protección a nivel internacional. *Revista Direito Ambiental E Sociedade*. 10(3), pp. 77-88.
- Naciones Unidas (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* [en línea]. 10 de diciembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- . (2001). International Tribunal for the Prosecution of Persons Responsible for Serious Violations of International Humanitarian Law Committed in the Territory of Former Yugoslavia since 1991 [en línea]. *Naciones Unidas*. N.º IT-98-33-T. 2 de agosto. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.icty.org/x/cases/krstic/tjug/en/krs-tj010802e.pdf>
- . (2023). Ukraine: deliberate destruction of culture must stop, say rights experts [en línea]. *United Nations News*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2023/02/1133762>

- Orzechowski, M. y Wejman, G. (2021). The Importance of the Autocephaly of the Orthodox Church of Ukraine for the Confessional Policy of the Russian Federation in Central and Eastern Europe. *Studia Oecumenica*. 21, pp. 133-147.
- Pasikowska-Schnass, M. (2022). Russia's war on Ukraine's cultural heritage [en línea]. *European Parliament*. [Consulta: 2024]. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2022/729377/EPRS_ATA\(2022\)729377_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2022/729377/EPRS_ATA(2022)729377_EN.pdf)
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales [en línea]. (1949). *Naciones Unidas*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/protocol-additional-geneva-conventions-12-august-1949-and>
- Putin, V. (2022). Address by the President of the Russian Federation [en línea]. *President of Russia*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <http://en.kremlin.ru/events/president/news/67828>
- Sagoo, R. y Dias, T. (2023). The ICC response to Russia's war gives hope for justice [en línea]. *Chatham House*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.chathamhouse.org/2023/03/icc-response-russias-war-gives-hope-justice#:~:text=Jurisdiction%20and%20enforcement,Statute%20which%20created%20the%20ICC>.
- Sapuppo, M. (2023). Russia is targeting Ukrainian national identity with attacks on heritage sites [en línea]. *Atlantic Council*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/ukrainealert/russia-is-targeting-ukrainian-national-identity-with-attacks-on-heritage-sites/>
- Schäffer, C. y Kirchmair, L. (2022). The War of Aggression Against Ukraine, Cultural Property and Genocide: Why it is Imperative to Take a Close Look at Cultural Property [en línea]. *EJIL:Talk!* [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ejiltalk.org/the-war-of-aggression-against-ukraine-cultural-property-and-genocide-why-it-is-imperative-to-take-a-close-look-at-cultural-property/>
- Shcherba, D. (2023). The War on Culture: How Russia is Destroying Ukraine's Cultural Heritage [en línea]. *Ukraine World*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://ukraineworld.org/en/articles/analysis/war-culture>
- Situation in the Republic of Mali in the Case of the Prosecutor v. Ahmad Al Faqi Al Mahdi. Public Reparations Order [en línea]. (2017). *Corte Penal Internacional*. N.º ICC-01/12-01/15. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2017_05117.PDF
- Torrico, E. (2022). Los otros tribunales que pueden juzgar a Putin por crímenes de guerra [en línea]. *El Confidencial*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2022-04-09/tribunales-putin-crimenes-de-guerra-ucrania_3405795/

- Ugarte Boluarte, K. y Diestra Huerta, R. (2022). La inmunidad de jurisdicción penal ante la Corte Penal Internacional: un análisis desde el caso Omar Al Bashir [en línea]. *LEX*. 30. [Consulta: 2024]. Disponible en: file:///C:/Users/artur/Downloads/La_inmunidad_de_jurisdiccion_penal_ante_la_Corte_P.pdf
- Ukraine* [en línea]. (s. f.). UNESCO. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/statesparties/ua>
- UNESCO. (1972). Declaración sobre los Principios Rectores del Empleo de las Transmisiones por Satélite para la Libre Circulación de la Información, la Difusión de la Educación y la Intensificación de los Intercambios Culturales [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000002136_spa
- . (2014). Seguimiento por la UNESCO de la situación en la República Autónoma de Crimea (Ucrania) [en línea]. *UNESDOC*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf00000227294>
- . (2022). Second Extraordinary Meeting of the Committee for Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict [en línea]. [Consulta: 2024].
- . (2023). Ukraine seeks UNESCO support for post-war cultural renaissance [en línea]. *United Nations News*. [Consulta: 5 de mayo de 2024]. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2023/04/1135402>
- . (2024). Ukraine: UNESCO paves the way for the rehabilitation of Chernihiv's historic centre [en línea]. *UNESCO News*. [Consulta: 5 de mayo de 2024]. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/news/2676/>
- UNESCO y Larcán, A. (2023). Damaged cultural sites in Ukraine verified by UNESCO [en línea]. *UNESCO*. [Consulta: 12 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.unesco.org/en/articles/damaged-cultural-sites-ukraine-verified-unesco>
- Urueña Álvarez, M. R. (2004). La protección del patrimonio cultural en tiempo de guerra. *Cuadernos de Estudios Empresariales*. 14, pp. 245-260.
- Verheyen, S. y Chialastri, S. (2022). Destruction of cultural heritage is a war crime [en línea]. *EPP Group*. [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.eppgroup.eu/newsroom/news/destruction-of-cultural-heritage-is-a-war-crime>
- Wendt, A. (1994). Collective Identity Formation and the International State. *The American Political Science Review*. 88(2), pp. 384-396.
- Лев, Л. (2022). В Украине резко выросло число атеистов [en línea]. *Thinktanks.by*. [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Artículo recibido: 21 de enero de 2024.

Artículo aceptado: 10 de mayo de 2024.
